

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# *Resolución Gerencial General Regional*

**N° 611-2025-GRA/GGR**

Huaraz, 14 de noviembre de 2025

### **VISTO:**

El Oficio N° 00301 -2025-GRA/PPR de fecha 12 de noviembre de 2025, el Memorándum N° 500 - 2025-REGION ANCASH-GRAD/SGCP de fecha 12 de noviembre de 2025, el Memorándum N° 02066-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 13 de noviembre de 2025, el Informe Legal N° 958-2025-GRA/GRAJ de fecha 14 de noviembre de 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 00301 -2025-GRA/PPR de fecha 12 de noviembre de 2025, el Procurador Público Regional (e), solicita la contratación de los servicios de un cerrajero, movilidad, personal de apoyo para retiro de enseres y bienes dentro de un predio como parte de la diligencia que se llevará a cabo en el Caserío Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz;

Que, mediante Memorándum N° 500 - 2025-REGION ANCASH-GRAD/SGCP de fecha 12 de noviembre de 2025, la Subgerencia de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, solicita la asignación de fondos por encargo interno, para la ejecución del "Plan de Recuperación de Inmueble de Propiedad del Gobierno Regional de Ancash, mediante Proceso de Desalojo en Estado de Ejecución de Sentencia con expreso mandato de descerraje, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú";

Que, mediante Memorándum N° 02066-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 13 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta y 00/100 soles), habilitándose así los recursos requeridos para su desarrollo conforme a las disposiciones presupuestales vigentes;

Que, el Plan de Recuperación de Inmueble de Propiedad del Gobierno Regional de Ancash, mediante Proceso de Desalojo en Estado de Ejecución de Sentencia con expreso mandato de descerraje, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, según el Memorándum N° 500 - 2025-REGION ANCASH-GRAD/SGCP, tiene como objetivo general: 1) Contar con la totalidad liberada de los terrenos ubicados en la zona sierra del departamento de Ancash de propiedad de Gobierno Regional de Ancash, para la ejecución de los diversos proyectos de impacto Regional y como objetivo específico: 1) Desarrollar el desalojo de la parte afectada por terceros, ocupantes precarios del inmueble de propiedad del Gobierno Regional de Ancash, mediante ejecución de sentencia con el apoyo de la Policía Nacional

del Perú y 2) Dejar los terrenos liberados por ocupantes precarios, para la ejecución de proyectos que ejecutará el Gobierno Regional de Ancash;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 958-2025-GRA/GRAJ de fecha 14 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión: "Que, resulta viable la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Recuperación de Inmueble de Propiedad del Gobierno Regional de Ancash, mediante Proceso de Desalojo en Estado de Ejecución de Sentencia con expreso mandato de descerraje, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Recuperación de Inmueble de Propiedad del Gobierno Regional de Ancash, mediante Proceso de Desalojo en Estado de Ejecución de Sentencia con expreso mandato de descerraje, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma S/ 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta y 00/100 soles) según Memorándum N° 02066-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **INSTAR** a la Subgerencia de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Recuperación de Inmueble de Propiedad del Gobierno Regional de Ancash, mediante Proceso de Desalojo en Estado de Ejecución de Sentencia con expreso mandato de descerraje, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

**ARTICULO QUINTO.** - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Subgerencia de Control Patrimonial y a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"****"PLAN DE RECUPERACION DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, MEDIANTE PROCESO DE DESALOJO EN ESTADO DE EJECUSION DE SENTENCIA CON EXPRESO MANDATO DE DESCERRAJE, CON EL APOYO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ"****1. INTRODUCCION**

Según lo dispuesto en la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales en su CAPITULO IV, entidades de la SBN Artículo 11, funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades indica en los numerales 14, adoptar todas las acciones necesarias para la defensa de sus bienes de su propiedad o bajo su administración, ante todo órgano administrativo, notarial, arbitral y jurisdiccional; y numeral 15. Repeler todo tipo de invasiones y ocupaciones ilegales que se realicen en los predios de su propiedad o bajo su administración, inscritos o no en el registro de predios y recuperarlos extrajudicialmente cuando tengan conocimiento de dichas invasiones u ocupaciones con el auxilio de la Policía Nacional del Perú.

El Gobierno Regional de Ancash, es propietario de diferentes predios e inmuebles en la zona Costa y sierra del departamento de Ancash, y que algunos predios e inmuebles se encuentran ocupados por terceras personas como ocupantes precarios; al respecto, la Procuraduría Pública Regional viene evaluando todos los elementos posibles para realizar las acciones de defensa y recuperación de los bienes estatales del Gobierno Regional de Ancash, utilizando los mecanismos vigentes como la recuperación extrajudicial y las acciones judiciales (penales civiles u otros) que conlleven a una recuperación rápida y eficaz, previendo los mejores resultados posibles según sea el caso. A la fecha ya se ven los resultados de uno de los casos que se tiene ya programado el desalojo.

Que estando al proceso de desalojo bajo ejecución de sentencia con mandato expreso de descerraje de un inmueble de propiedad del Gobierno Regional de Ancash, el cual se encuentra ocupado por terceros ocupantes precarios, que por seguridad a que se filtre la información no se va indicar en el presente documento el detalle de los datos del inmueble, por cuanto se correría el riesgo que se pueda frustrar el proceso de desalojo.

Por lo expuesto, la Subgerencia de Control Patrimonial, emite el presente **"PLAN DE RECUPERACION DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, MEDIANTE PROCESO DE DESALOJO EN ESTADO DE EJECUSION DE SENTENCIA CON EXPRESO MANDATO DE DESCERRAJE, CON EL APOYO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ"** para su implementación a través de la Subgerencia de Control Patrimonial y la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash.

**2. BASE LEGAL**

- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA Que aprueba el Tecno Único Ordenado de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General – TUO D.S. N° 004-2019JUS.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR.
- Directiva N° 003-2015-IN/PNP, aprobada mediante R.D. N° 1324-2015-DIRGEN/EMG-PNP, Establece las normas y procedimientos para la intervención policial en los procedimientos de recuperación extrajudicial, señalando que el operativo debe ejecutarse previa autorización escrita del titular del bien estatal y plan operativo aprobado por la PNP.

**3. ANTECEDENTES**

- Que, el Gobierno Regional de Ancash, viene ejecutando diferentes obras de impacto en Región Ancash, (zona Costa y Sierra) y en la zona sierra se tiene programado la ejecutarán de diferentes obras y para ello se requiere la disponibilidad de diversos predios de propiedad del Gobierno Regional de Ancash, y que alguno de ellos se encuentra afectados por terceras personas ocupantes precarios, por lo que después de la verificación de los inmuebles de propiedad del Gobierno Regional de Ancash, la Subgerencia de Control Patrimonial, ha remitido diversos expedientes a la Procuraduría Pública Regional, para su evaluación de todos los elementos posibles para realizar las acciones de defensa y recuperación de los bienes estatales del Gobierno Regional de Ancash.
- Que, los predios de propiedad del Gobierno Regional de Ancash, son requeridos los cuales deben estar liberados en su totalidad, para el inicio de los proyectos que ejecutará el Gobierno Regional de Ancash, tal es el caso del Hospital Víctor Ramos Guardia, Plan de contingencia del Colegio Mariscal Toribio de Luzuriaga, entre otros.
- En ese sentido, se advierte que no se cuenta con la disponibilidad total de los predios, por ello es fundamental que el Gobierno Regional de Ancash, actúe de manera rápida y coordinada en relación con las zonas afectadas, a fin de salvaguardar los intereses de los predios destinado a los diferentes proyectos que ejecutara el Gobierno Regional de Ancash.
- Que, con OFICIO N° 00301-2025-GRA/PPR, la Procuraduría Pública Regional de Ancash, comunica que estando al proceso de desalojo seguido sobre un bien inmueble del GORE ANCASH, en estado de ejecución de sentencia, ubicado en el



REPÚBLICA DEL PERÚ	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL	
--------------------	-----------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	---

## “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

distrito de independencia, el mismo que tienen expreso mandato de descerraje y solicita la contratación para la diligencia de un cerrajero, movilidad, personal de apoyo para el retiro de enseres y bienes que se encuentran dentro del inmueble. Además, indica que no se hace precisiones del inmueble a diligenciar debido a la reserva judicial de hora y lugar para evitar filtraciones informativas que impidan culminar con éxito la diligencia programada por el órgano judicial, lo cual se viene coordinando con el área de Control Patrimonial.

- Que para llevar un control y poder identificar cada uno de los inmuebles que se realizará el desalojo, para el presente caso se denominará “Desalojo Nº 01”. Por lo que, en el informe de rendición de los fondos otorgados se indicará toda la información sobre el inmueble materia de desalojo.

### 4. OBJETIVOS

#### Objetivo General:

- Contar con la totalidad liberada de los terrenos ubicados en la zona sierra del departamento de Ancash de propiedad de Gobierno Regional de Ancash, para la ejecución de los diversos proyectos de impacto Regional.

#### Objetivo Específico:

- Desarrollar el desalojo de la parte afectada por terceras, ocupantes precarios del inmueble de propiedad del Gobierno Regional de Ancash, mediante ejecución de sentencia con el apoyo de la Policía Nacional del Perú.
- Dejar los terrenos liberados por ocupantes precarios, para la ejecución de proyectos que ejecutará el Gobierno Regional de Ancash.

### 5. SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Que, los predios e inmuebles que se encuentran ubicados en la zona sierra del departamento de Ancash de propiedad del Gobierno Regional de Ancash, son requeridos para la ejecución de los diversos proyectos de impacto regional, que serán ejecutados por el Gobierno Regional de Ancash. Por lo tanto, en caso que no se concretice el desalojo mediante ejecución de sentencia con mandato de descerraje del inmueble que es ocupado por terceros ocupantes precarios, se corre el riesgo que no se cumpla con los plazos establecidos en los convenios de compromisos de la entidad y por ende la ejecución de los proyectos programados.

### 6. ENTIDADES INVOLUCRADAS

- **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.**  
Procuraduría Pública Regional  
Gerencia Regional de Administración



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIONSUBGERENCIA DE CONTROL  
PATRIMONIAL**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Sub Gerencia de Control Patrimonial

- **PODER JUDICIAL**  
Juez encargado del proceso.
- **POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP) MONTERREY**  
20 efectivos policiales

**7. ACCIONES A REALIZAR**

Desalojo mediante ejecución de sentencia con mandato de descerraje del inmueble de propiedad del Gobierno Regional de Ancash que es ocupado por terceros ocupantes precarios, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú. Al cual se denominará "Desalojo Nº 01", ya que por seguridad de filtración informativa que impidan culminar con éxito la diligencia programada por el órgano jurisdiccional, no se pude indicar detalles del inmueble.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIDIDADES	
- Coordinación referente al apoyo logístico y contratación de los bienes y servicios.	
- Ejecución de descerraje del inmueble por ocupación precaria.	

**8. PRESUPUESTO**

Nº	CLASIFICADOR DE GASTO	ACTIVIDADES	Cantidad	Costo Unitario (S.)	PRESUPUESTO A ASIGNAR
1	2.3.2 7.14 98	Planilla de mano de obra no calificada.	20 obreros	100.00	2,000.00
2	2.3.2 7.14 98	Servicio de cerrajería	1 serv.	250.00	250.00
		<b>TOTAL S/.</b>			<b>2,250.00</b>

**9. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE COORDINACION**

Para las coordinaciones necesarias, se indica los datos de los responsables

Nombre y apellido	Cargo	teléfono	Correo electrónico
CERNA NIEVES, Carmen Amelia	Subgerente de Control Patrimonial	943683858	ccernan@regionancash.gob.pe

Huaraz, 12 de noviembre del 2025.